

PROYECTO PROGRAMADO 1	Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes - Innovación - Medio ambiente - Lucha contra el cambio climático - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres						
Objetivo/s del proyecto	Crear, adaptar y rehabilitar infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Inversiones no productivas</p> <p>El sistema de asentamientos del territorio rural del Litoral de la Janda está conformado por 4 grandes núcleos de población: las localidades de Barbate, Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera. No obstante, existen otras 25 unidades poblacionales de menor entidad y 29 diseminados y urbanizaciones con identidad propia.</p> <p>Estos enclaves de segundo orden se concentran en el litoral y, en menor medida, en zonas de campiña. La mayoría de los asentamientos del territorio incrementan estacionalmente su población, sufriendo episodios de saturación y colmatación de espacios, agotamiento de recursos y sobreexplotación de infraestructuras.</p> <p>Los servicios y equipamientos públicos y privados se concentran en los núcleos municipales principales ya nombrados lo que ha derivado en la zonificación realizada en el marco de la estrategia. Zona 1 núcleos urbanos y Zona 2 ELAs, Pedanías y diseminados.</p> <p>Los equipamientos que serán elegibles en el marco de este proyecto programado, están condicionados por esta división. En este sentido serán objeto de esta línea:</p> <p>Desarrollo de infraestructuras y servicios de atención a personas dependientes como instrumentos facilitadores de la conciliación de la vida familiar y laboral en los núcleos urbanos, Zona 1 y Zona 2 definida en la EDL.</p> <p>Creación y ampliación de equipamientos y recursos en los núcleos rurales que mejoren la calidad de vida de sus habitantes: centros socioculturales y de asociaciones de usos múltiples. Zona 2</p> <p>Aumentar y mejorar los servicios e infraestructuras deportivas, culturales y de ocio en la zona 2</p> <p>Apoyo a implantación de las infraestructuras necesarias para la utilización de las NTIC en Zona 2.</p>						
Justificación	-						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No		Descripción	Según se desprende de los criterios de valoración, las inversiones desarrolladas en esta línea de actividad contendrán la inclusión de medidas de eficiencia energética y de lucha contra el cambio climático.	
Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género	Se minimizarán las desigualdades entre hombres y mujeres ya que partimos de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres de forma generalizada. Por otro lado, las mujeres tienen menor acceso a los recursos, son las cuidadoras principales de las personas dependientes, existe una carencia de recursos en general y específicos para ellas... por lo que las actuaciones que se apoyen en esta línea van a incidir en la mejora del acceso de las mujeres a los recursos y en el aumento del tiempo para su participación en la esfera pública.	
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección los proyectos que creen y mantengan empleo de jóvenes, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.	
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No		Proyecto de la ITI con que se corresponde	-	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público			Valor previsto	200.000,00 €	Fecha de consecución prevista	2020

Indicador/es de resultado del proyecto	3.1.1 Empleos creados a través de los proyectos apoyados 3.2.1 % de la población rural que participa en las acciones (colectivo objetivo de los proyectos). 3.4.1 Iniciativas que incorporen acciones directas para la mitigación y/o adaptación al cambio climático	Valor previsto	1 (indicador 3.1.1) 1% (indicador 3.2.1) 1 (indicador 3.4.1)	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiarios/as	Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro vinculadas al territorio y empresas públicas de ámbito local cuando promuevan proyectos no productivos en el ámbito de sus competencias.		
Costes elegibles	Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No serán subvencionables las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, salvo en el caso de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias y las inversiones en caminos rurales que puedan formar parte de las iniciativas contempladas en la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.				
Porcentaje o cuantía de ayuda	El caso de organizaciones públicas y privadas, que no tengan la consideración de empresa, el porcentaje máximo de ayuda será en función de su ámbito de competencia: - Ámbito Local: 90% - Ámbito Comarcal o provincial: 80% - Ámbito regional, nacional o internacional: 70%	Presupuesto previsto	200.000,00 €		
Criterios de selección	<i>Criterios Generales.</i>			<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático				
	La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores. Se exigirá la aportación de informes técnicos sobre las medidas a aplicar. Se evaluarán en función del número de aspectos en los que incida.				
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;				
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;				
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;				
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;				
e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;					
Si realiza inversión adicional a la recogida en los requisitos, que persiga alguno de los anteriores aspectos			7	10	
Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social adicional sobre los aspectos anteriores			3		
2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres					
El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.			10	10	

Criterios de selección	3. Creación de Empleo			
	Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados/as mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc.			10
	Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	5		
	Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	7		
	Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	3		
	4.- Innovación Social (criterios excluyentes)			
	Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución. Se priorizarán los Proyectos de varios solicitantes. Se justifica:			
	En el caso de Ayuntamiento, proyectos surgidos de presupuestos participativos, asambleas de barrio o de algún otro modelo de participación de la ciudadanía establecido por el Municipio	5		5
	En el caso de otras entidades sin ánimo de lucro, volumen de asociados/as, patronos etc. Certificado del secretario - 50 o más asociados/as	5		
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES			35
	<i>Criterios específicos</i>		<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	5.- En función del Alcance del Proyecto (Criterios acumulativos)			
	Se valorará independientemente si el equipamiento se sitúa en núcleos de población más rurales o bien si va destinado a población dependiente o facilita la conciliación. Asignando una puntuación a cada uno de ellos			
	a) Núcleo de población menor de 1500 habitantes	5		10
	b) Equipamiento para Población dependiente que facilite la conciliación	5		
6.- En función de las solicitudes de ayudas presentadas en la EDL				
Si el/la promotor/a no ha solicitado ayudas en el marco de la EDL.	10		10	
7.- Cooperación, capital relacional				
El proyecto Integra a distintos colectivos del territorio y facilita el incremento del capital relacional. Se valorarán proyectos que incidan en más de un sector innovador. Justificación a través de la presentación de convenios de colaboración en el desarrollo del mismo.	10		10	
8.- Puesta en valor de espacios en desuso o con poco uso				
Proyectos que incidan en espacios parcialmente ocupados o con poco uso y rentabilicen la inversión pública. Certificación por técnico competente.	10		10	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS			40	
TOTAL PUNTUACIÓN			75	
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC	9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
Referencias normativas	Línea de ayuda en que se ha basado el proyecto: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Las ayudas estarán destinadas a: a) la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida. b) la puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico, incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural.			